



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

27 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO:

N° 431

VISTO: El Decreto N° 012/17, recaído en el Expte. N° 6.852-M17(I)-S-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2016", con un Presupuesto Oficial de \$ 207.548,55 (pesos doscientos siete mil quinientos cuarenta y ocho con cincuenta y cinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de materiales para la reparación de cañerías de agua y cloacas de nuestra ciudad;

Que a fs. 42/45 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: 1) MULTINOR, 2) EMPRENDIMIENTO METALURGICO INDUSTRIAL S.R.L. "*se rechaza por no tener la oferta en el sobre presentado*", 3) "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." y 4) "A.F. GENTILE TUCUMAN S.A.", las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: 1) \$ 211.362,19, 3) \$ 47.334,10 y 4) \$ 240.402,20, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al acto de apertura;

Que a fs. 46/144 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas;

Que a fs. 146 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad emite su informe referido al análisis de las ofertas efectuadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 147/148, en su punto 1 menciona dichas firmas y a continuación se expide indicando: " 2- La firma MULTINOR cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 3- La propuesta de la firma EMPRENDIMIENTO METALURGICO INDUSTRIAL fue rechazada por no presentar la oferta económica en el momento de apertura de sobres. 4- La firma HUINCO RENANCO NORTE SRL cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 5-La firma GENTILE TUCUMAN SA cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones."; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico del Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados-dicha Comisión aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "Multinor", conforme detalle que realiza a fs. 148, por el importe total de \$ 211.362,22 (pesos doscientos once mil trescientos sesenta y dos con veintidos centavos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 149/151 dictamina que "*corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando a la firma MULTINOR en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...*";

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$ 207.548,55) y el importe total adjudicado (\$ 211.362,22), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 153) y Contaduría General (fs. 153 - pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes emiten el informe de su competencia sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 154 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

1/2



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

///...

DECRETO:

431

27 JUL 2017

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la propuesta de la Firma “Emprendimiento Metalúrgico Industrial S.R.L.”, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la “LICITACIÓN PUBLICA N° 47/2016” a la Firma “MULTINOR”, con domicilio legal en calle Marcos Paz N° 1501 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de materiales para la reparación de cañerías de agua y cloacas de nuestra ciudad, por el importe total de \$ 211.362,22 (pesos doscientos once mil trescientos sesenta y dos con veintidos centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 148, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 211.362,22 (pesos doscientos once mil trescientos sesenta y dos con veintidos centavos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA